

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe

63525-1-2017

Normbramiento:

63525-1-2017

SIAD No.:

382693

Fecha del Nombramiento:

13/01/2017

Fecha de entrega del Informe:

27/02/2017

Fecha de entrega del Informe
Final: (expediente físico)

24/03/2017

Nombre del Auditor:

OTTO ALEXANDER SOLARES CHÁVEZ

Nombre del Supervisor:

YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO

Entidad:

DIDEDUC RETALHULEU

Unidad Ejecutora:

DIDEDUC RETALHULEU

Tipo de Auditoría:

AUDITORIA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y EGRESOS DEL TERCER
CUATRIMESTRE, PERÍODO FISCAL 2016

Áreas Examinadas:

Caja fiscal, bancos, caja chica, fondos rotativos,
contabilidad, inventario, retenciones,
arrendamiento, pagos pendientes, planificación

Período Auditado:

01/09/2016 al 31/12/2016

RESUMEN GERENCIAL

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 24 de Marzo de 2017

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoria de Gestión al Presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre, periodo fiscal 2016, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, con el objeto de evaluar el proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora de acuerdo a las normativas legales vigentes y políticas de cierre. Así como los ingresos por concepto de arrendamiento de edificios escolares.

Nuestro examen se basó en la verificación de las operaciones administrativas y financieras, por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016. La verificación de operaciones comprendió la selección de 21 renglones de conformidad al criterio de importancia relativa y los valores más altos en la ejecución, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en documentación de respaldo de viáticos

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, al realizar verificación de los CUR's según muestra establecida y la documentación de soporte, se determinó que en los CUR 6658 y 6741 del renglón 133 Viáticos en el



Interior, se determinaron deficiencias tales como: Pago de facturas con tarjetas de crédito, facturas alteradas, pago de desayuno después de horario autorizado, por un monto de Q. 474.00 (Ver anexo 1)

Hallazgo No.2

Falta de cumplimiento de cláusulas de convenio de arrendamiento de edificios escolares y deficiencias del mismo.

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, al realizar verificación del convenio de arrendamiento del edificio escolar y visita al Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional "General Carlos Manuel Arana Osorio" y la Universidad Rural de Guatemala, según muestra establecida, se determinó la falta de cumplimiento del convenio y deficiencias en lo siguiente:

- No hay evidencia de que el proyecto ejecutado en el establecimiento educativo fuera consensuado con la comunidad educativa y/o se realizara un estudio socioeconómico, para determinar las necesidades en cuanto a remozamiento de la infraestructura o equipamiento.
- No se realizó rendición de cuentas a docentes y/o padres de familia en lo relacionado al proyecto ejecutado.
- El arrendante no entregó constancia de haber pagado al ejecutante de la obra.
- No se realizó el pago de energía eléctrica por el arrendante.
- Se utiliza el parqueo del establecimiento para uso de la Universidad, lo cual no está autorizado.
- Asimismo, no se indica en el convenio el servicio u obra a realizar por la entidad arrendante y plazo de entrega del mismo.

Hallazgo No.3

Incumplimiento y atraso en presentación de avance informe físico y financiero por parte de Institutos por Cooperativa

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, al evaluar el control interno en el área de Contabilidad se determinó que 35 Institutos por Cooperativa presentaron de manera inoportuna la información mensual requerida en el Acuerdo Gubernativo número cincuenta y cinco guión dos mil dieciséis



(55-2016) respecto al informe físico y financiero ante las instancias correspondientes, y 10 no presentaron evidencia de su cumplimiento. (Ver anexo 2).

Hallazgo No.4

Diferencia entre el libro y módulo de inventario del SICOIN WEB.

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, al evaluar el área de inventarios se determinó la falta de conciliación de saldos entre el libro de inventarios el cual refleja un monto de siete millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y seis quetzales con ochenta centavos (Q. 7,198,496.80) y el módulo de inventarios del SICOIN WEB con un monto de siete millones trescientos once mil doscientos sesenta y nueve quetzales con ocho centavos (Q. 7,311,269.08), revelando una diferencia a la fecha de la auditoria de ciento doce mil setecientos setenta y dos quetzales con veintiocho centavos (Q. 112,772.28).

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Incumplimiento a lineamientos de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, al realizar evaluación del control interno se determinó que la DIEDUC no ha cumplido con lineamientos emitidos por la -DAFI- debido a que incumplió con presentar lo siguiente:

1. Informes de ejecución mensual de los pagos de jornales;
2. Informe mensual sobre la ejecución del pago de servicios básicos de los centros educativos públicos;
3. Certificación de conciliación de inventario de FIN 01 y 02 con libro de inventario;
4. La entrega de reportes de inventario FIN 01 y 02 se realizó el 12 de enero, tres días después de la fecha requerida.



RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en documentación de respaldo de viáticos

La Directora Departamental de Educación de Retalhuleu debe realizar las siguientes acciones:

- Promueva con todo el personal de la DIDEDUC las políticas internas y externas relacionadas a viáticos, para que se cumpla con la normativa legal vigente.
- Promueva la autorización y utilización de un fondo de caja chica para el uso de Viático Anticipo de conformidad a la normativa correspondiente. Asimismo, se socialice apropiadamente el uso del viático anticipo y diseñen e implementen los controles internos que sean necesarios.
- Gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y éste a su vez al Jefe de la Sección Financiera, para que el encargado del proceso de viáticos cumpla efectivamente con sus funciones y revise adecuadamente la documentación de soporte de dicho proceso.
- Se realice el reintegro correspondiente a la cuenta No. 10430018034 a nombre de Tesorería Nacional -Depósitos Fondo Común CHN- del Banco Crédito Hipotecario Nacional, por el monto de Q. 474.00 que corresponde a la documentación con deficiencias.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

Hallazgo No.2

Falta de cumplimiento de cláusulas de convenio de arrendamiento de edificios escolares y deficiencias del mismo.

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu realice las siguientes acciones:



- Gire instrucciones por escrito al Departamento Administrativo Financiero y Asesoría Jurídica para que se cumpla con la normativa legal vigente y se realicen las gestiones pertinentes para que los centros educativos oficiales realicen el análisis correspondiente y trasladen oportunamente el proyecto para realizar el convenio adecuada y oportunamente.
- Gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y éste a su vez al Jefe de la Sección Administrativa, para que se realice oportunamente la verificación de los convenios e informe sobre lo evaluado, para la toma de decisiones y se analice si es procedente seguir arrendando a la Universidad Rural de Guatemala, derivado del incumplimiento determinado.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

Hallazgo No.3

Incumplimiento y atraso en presentación de avance informe físico y financiero por parte de Institutos por Cooperativa

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al supervisor educativo encargado de los Institutos por Cooperativa indicados en el anexo 2, para que se les instruya sobre el cumplimiento oportuno de la presentación de los informes de avance físico y financiero a las instancias correspondientes.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

Hallazgo No.4

Diferencia entre el libro y módulo de inventario del SICOIN WEB.

La Directora Departamental de Educación de Retalhuleu debe realizar las siguientes acciones:

- Girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y éste a su vez al Jefe de la Sección Financiera, para que el



encargado de Inventarios cumpla oportunamente con sus funciones y le brinden el seguimiento pertinente evaluando su desempeño y si el caso lo amerita realizar las acciones que correspondan. Asimismo, realice inmediatamente la conciliación de inventario entre los registros correspondientes.

- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Incumplimiento a lineamientos de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-

La Directora Departamental de Educación de Retalhuleu realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y éste a su vez al Jefe de la Sección Financiera, para que se cumpla oportunamente con los lineamientos girados por la Dirección de Administración Financiera –DAFI-.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

Los hallazgos anteriores, fueron dados a conocer al personal responsable, mediante el Acta No. DIDAI-REU-01-2017 de fecha 16 de febrero de 2017 suscrita en el libro No. L2 21407, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Así mismo, como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno siguiente:

Deficiencias en documentación de soporte

Al realizar verificación de documentos de soporte de CUR's en diferentes



renglones presupuestarios según muestra establecida, se determinaron las siguientes deficiencias: pago de facturas con tarjetas de crédito y falta de datos en formularios; el monto indicado en factura No. 36198 no coincidía con lo registrado en el formulario 1-H Constancias de Ingreso a Almacén e Inventario No.760743, la primera por Q 1,300.00 y la segunda por Q 1,740.00; no se incluye formulario ADQ-FOR-03 Orden de Pedido o Servicio, recibo 306-C1 no se encuentra firmado y sellado por la máxima autoridad; por recomendación del auditor actuante, mediante Notas de Auditoría DIDAI-REU-01-2017 y DIDAI-REU-03-2017 de fechas 31/01/2017 y 07/02/2017, dicha situación fue corregida, ya que mediante oficios No. 031/2017 y 035/2017, de fechas 6 y 9 de febrero de 2017 respectivamente, los responsables presentaron evidencia de las correcciones a los documentos indicados.

Falta de nombramiento para responsables de caja chica y fondo rotativo

No existía nombramiento y responsable de realizar arqueo de caja chica y tampoco nombramiento para delegar al responsable de realizar arqueo de fondos rotativos; por recomendación del auditor actuante, mediante Nota de Auditoría DIDAI-REU-03-2017 de fecha 07/02/2017, dicha situación fue corregida, ya que mediante oficio No. 035/2017 y 036/2017, ambos de fecha 9 de febrero de 2017, los responsables presentaron evidencia de las correcciones a lo indicado.

Incumplimiento en publicar Convenios por Subsidios y subvenciones

Se determinó que no había evidencia por parte de la DIEDUC de haber publicado oportunamente en la página web la información respecto a los instrumentos legales de aprobación; por recomendación del auditor actuante, mediante Nota de Auditoría DIDAI-REU-05-2017 de fecha 14/02/2017, dicha situación fue corregida, ya que mediante oficio No. 026-2017/REF/JAM de V/mitp de fecha 21 de febrero de 2017, los responsables presentaron evidencia de la publicación a lo indicado.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentra en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

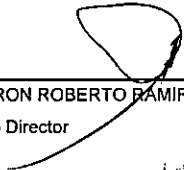

OTTO ALEXANDER SOLARES CHAVEZ
Auditor




YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO DE SANTIESTEBAN
Supervisor






BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE

Sub Director

Cic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Sub Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación


ESMELIN CASASOLA FAJARDO

Director

Cic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

